



Test tema 26

Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

1. El objeto de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, es:

- a) Definir la función pública de la Administración de la Junta de Andalucía
- b) Ordenar y definir la función pública de la Administración de la Junta de Andalucía
- c) Definir y ordenar la función pública de la Administración de la Junta de Andalucía, así como determinar las normas aplicables a todo el personal de las Administraciones públicas de Andalucía incluido en su ámbito de aplicación
- d) Determinar las normas aplicables a todo el personal de las Administraciones públicas de Andalucía

2. En cuanto al ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la ley no es de aplicación:

- a) Al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía
- b) Al personal contratado por las entidades instrumentales del sector privado
- c) Al personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía
- d) Al personal directivo público profesional.

3. La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, no es de aplicación:

- a) Al personal docente universitario y el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud
- b) Al personal de la Administración de Justicia competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- c) Al personal de las Universidades públicas de Andalucía
- d) Al personal al servicio de las Administraciones locales del territorio de Andalucía y de las entidades públicas dependientes de las mismas, con respeto en todo caso a la autonomía local y a la legislación básica estatal de aplicación directa al régimen específico de la función pública local

4. La Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, es de aplicación:

- a) Al personal de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, del Consejo Consultivo de Andalucía
- b) Al personal investigador definido como tal en su legislación específica
- c) Al Consejo Audiovisual de Andalucía
- d) Todas las respuestas son correctas

5. Según el Artículo 3 de la Ley de Función Pública de Andalucía, ¿cuáles de los siguientes grupos están excluidos del ámbito de aplicación de esta ley?



- a) El personal de alta dirección y aquellas personas contratadas en calidad de personal eventual.
 - b) Quienes ocupen un cargo de alto rango o equivalente, salvo lo estipulado para la dirección pública profesional, y las personas que celebren contratos con el sector público al amparo de la legislación de contratos del sector público.
 - c) Todo el personal al servicio del Parlamento de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz, independientemente de la legislación específica que pueda aplicarse.
 - d) El personal investigador y el personal eventual al servicio de las universidades públicas de Andalucía.
- 6. La ordenación y regulación de la función pública andaluza, según el artículo 4 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, no se basa en los principios y fundamentos de actuación siguientes:**
- e) Subjetividad, profesionalidad e imparcialidad
 - f) Sometimiento pleno a la Constitución, al Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la normativa estatal de carácter básico y al resto del ordenamiento jurídico
 - g) Dedicación al servicio público, al servicio a la ciudadanía y a los intereses generales
 - h) Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como no discriminación en todas sus facetas
- 7. La ordenación y regulación de la función pública andaluza no se basa en los siguientes principios y fundamentos de actuación:**
- a. Seguridad e higiene laboral
 - b. Fomento del teletrabajo como medida que contribuya a una mejor organización del trabajo
 - c. Reconocimiento del valor y cuidado de las personas
 - d. Representación, participación y otras formas de colaboración entre las Administraciones públicas y el personal empleado público o su representación
- 8. A las Administraciones públicas incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en relación al artículo 5, no les resultarán de aplicación las obligaciones de:**
- a. Publicidad activa contenidas en la normativa estatal de carácter básico
 - b. Publicidad activa contenidas en la normativa estatal de carácter general
 - c. La legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto del personal a su servicio
 - d. Lo dispuesto en dicho artículo 5 de la Ley de Función Pública de Andalucía
- 9. Se concederá el acceso a aquella información que contenga datos meramente identificativos, relacionados con la organización, funcionamiento o actividad pública del órgano sobre el que se soliciten:**
- a. Con carácter general
 - b. Con carácter general sin excepción
 - c. Con carácter general, y salvo que en caso concreto prevalezca la protección de datos personales



- d. Con carácter general, y salvo que en caso concreto prevalezca la protección de datos personales u otros derechos constitucionalmente protegidos sobre el interés público en la divulgación que lo impida

10. A tenor del artículo 5 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el acceso a la información sobre las autorizaciones de compatibilidad del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley será:

- a. Público
- b. Privado
- c. Público o privado
- d. Público salvo excepción contenida en dicho artículo

11. El personal incluido en el ámbito de aplicación de esta ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, actuará de acuerdo con los principios de:

- a. Profesionalidad, integridad y subjetividad
- b. Profesionalidad, integridad, objetividad, neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y dedicación al servicio público en el desarrollo de sus funciones
- c. Integridad, confidencialidad y dedicación al servicio público en el desarrollo de sus funciones
- d. Profesionalidad, confidencialidad y subjetividad

12. A tenor del artículo 7 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, los órganos superiores en materia de recursos humanos son:

- a. El Consejo de Gobierno
- b. El Consejo de Estado
- c. La Consejería competente en materia de Función Pública
- d. Las respuestas a y c son correctas

13. En cuanto a las competencias del Consejo de Gobierno, no le corresponde:

- a. Determinar los cuerpos, las agrupaciones de puestos de trabajo o los puestos de trabajo concretos de personal funcionario previstas en la normativa autonómica de carácter básico a los que no puedan acceder las personas nacionales de otros Estados
- b. Ejercer la iniciativa legislativa, la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos
- c. Fijar las normas y directrices generales para la aplicación del régimen retributivo
- d. Aprobar la oferta de empleo público y los demás instrumentos de planificación previstos en esta ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

14. Le corresponden a la persona titular de la Consejería las siguientes competencias:

- a. Proponer al Consejo de Gobierno los anteproyectos de ley y los proyectos de disposiciones reglamentarias
- b. Elaborar, tramitar, aprobar y modificar las relaciones de puestos de trabajo, en los términos que reglamentariamente se establezcan
- c. Imponer la sanción disciplinaria de separación del servicio
- d. Todas las respuestas son correctas



15. Corresponde a las personas titulares de cada Consejería en particular, dictar las instrucciones de servicio y dirigir la actividad de dicho personal, adoptando las resoluciones que procedan sobre los aspectos de la relación de empleo derivados de la ocupación de un puesto de trabajo concreto, como:

- a. Carrera y situaciones administrativas
- b. Retribuciones y permisos
- c. Carrera, situaciones administrativas, retribuciones, permisos y sanciones disciplinarias que no impliquen separación del servicio, entre otros
- d. Permisos y sanciones disciplinarias que no impliquen separación del servicio

16. Según el artículo 12 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, es personal al servicio de la Administración pública el que desempeña funciones retribuidas al servicio de:

- a. Los intereses generales
- b. Los intereses particulares
- c. Los intereses generales en el ámbito de aplicación de esta ley
- d. Los intereses generales o particulares

17. No es clasificación del personal empleado público:

- a. El personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal
- b. El personal no eventual
- c. El personal funcionario de carrera
- d. El personal funcionario interino

18. Es personal funcionario de carrera, según regula el artículo 13 de la Ley 5/2023, de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía:

- a. En que está vinculado a la Administración Pública
- b. El que en virtud de nombramiento legal, está vinculado a la Administración pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo, para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente
- c. El que está vinculado a la Administración pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Laboral
- d. El que en virtud de nombramiento legal, está vinculado a la Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo, para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter temporal

19. Para que sea personal funcionario interino, se tiene que dar la circunstancia, entre otras, de que la existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por personal funcionario de carrera, es por un máximo de:

- a. Tres años
- b. Cuatro años
- c. Cinco años
- d. Dos años



20. Conforme a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 2, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, corresponden exclusivamente al personal funcionario las funciones que impliquen:

- a. Participación directa en el ejercicio de las potestades públicas
- b. Participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales
- c. Participación indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales
- d. Participación directa o indirecta en el ejercicio de cualquier potestad o salvaguardia de los intereses específicos.

21. En relación al artículo 15 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, serán desempeñadas exclusivamente por personal funcionario:

- a. La fe pública administrativa que, entre otras funciones, conllevará la expedición de certificaciones o de copias auténticas
- b. La constatación de hechos que, de acuerdo con su normativa específica, tengan presunción de veracidad
- c. La inscripción, anotación, cancelación y demás actos de administración de registros administrativos, que tengan efecto constitutivo
- d. Todas las respuestas son correctas

22. Los puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía serán desempeñados:

- a. Con carácter general por personal funcionario público
- b. Con carácter general por el personal eventual
- c. Por personal funcionario público salvo excepciones
- d. Ninguna respuesta es correcta

23. No podrá desempeñar el personal laboral:

- a. La fe pública administrativa que, entre otras funciones, conllevará la expedición de certificaciones o de copias auténticas
- b. Los puestos de trabajo de naturaleza no permanente y los que se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo
- c. Los puestos de carácter instrumental correspondientes a las áreas de mantenimiento y conservación de edificios, equipos, instalaciones o vías públicas, artes gráficas, encuestas, protección civil y comunicación social
- d. Los puestos de las áreas de expresión artística, servicios sociales, asistenciales y culturales, y del área de protección de menores

24. El personal laboral, atendiendo a la duración de su contrato y según el artículo 16 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, puede ser:

- a. Fijo
- b. Fijo, por tiempo indefinido
- c. Fijo, por tiempo temporal
- d. Fijo, por tiempo indefinido o temporal



25. La clasificación profesional del personal laboral tal y como regula la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, se establecerá mediante:

- a. Negociación colectiva
- b. Pacto
- c. Acuerdo
- d. Contrato

26. El acceso al empleo público se regirá por el pleno respeto a los principios constitucionales de:

- a. Igualdad, mérito y capacidad
- b. Libertad, mérito y capacidad
- c. Igualdad, mérito y profesionalidad
- d. Igualdad y capacidad

27. La Administración de la Junta de Andalucía seleccionará a su personal mediante procedimientos en los que se garanticen los principios constitucionales antes expresados, así como los establecidos a continuación:

- a. Publicación de bases exclusivamente
- b. Claridad
- c. Parcialidad
- d. Transparencia, imparcialidad y profesionalidad, independencia y discrecionalidad técnica

28. No es requisito de acceso para participar en los procesos selectivos:

- a. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- b. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa
- c. Tener la nacionalidad española
- d. Todas las respuestas son correctas

29. En relación al artículo 106 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, para el acceso a los cuerpos, especialidades y escalas que impliquen el ejercicio de autoridad se podrá exigir la edad mínima de:

- a. Dieciséis años
- b. Quince años
- c. Doce años
- d. Dieciocho años

30. ¿Se puede establecer una edad máxima para el acceso a cuerpos que impliquen el ejercicio de autoridad?

- a. Sí, solo por ley
- b. Sí, solo por reglamento
- c. Sí, solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso a determinados cuerpos.
- d. No



31. Para poder participar en los procesos selectivos no será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a. No haber sido separado o separada, mediante procedimiento disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas
- b. Poseer la titulación exigida en el artículo 107 de esta Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía
- c. No poseer la condición de personal funcionario de carrera
- d. No ostentar esta condición de personal laboral fijo al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la categoría profesional convocada

32. ¿Pueden los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea acceder a los empleos públicos, como personal funcionario, en igualdad de condiciones que las personas de nacionalidad española?

- a. Sí, en todo caso
- b. No, nunca
- c. Sí, salvo excepción de aquellos que directa o indirectamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado o de las Administraciones públicas
- d. Sí, salvo excepción de aquellos que directamente impliquen una participación en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses generales del Estado o de las Administraciones públicas

33. ¿Quién/es determinará los cuerpos, las agrupaciones de puestos de trabajo o los puestos de trabajo concretos a los que no puedan acceder los nacionales de otros Estados?

- a. El consejo de Estado
- b. El Consejo de Gobierno
- c. El Estado
- d. Las Administraciones Públicas

34. El acceso al empleo público como personal funcionario se extenderá:

- a. A las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales
- b. A las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados ratificados por España
- c. A las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 107
- d. A las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de personas trabajadoras, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 109



35. Se establecerán los requisitos y condiciones para el acceso del personal funcionario de nacionalidad española de organismos internacionales:

- a. Reglamentariamente
- b. Por Ley Orgánica
- c. Por Ley Ordinaria
- d. Por Decreto

36. Se establecerán los requisitos y condiciones para el acceso del personal funcionario de nacionalidad española de organismos internacionales, siempre:

- a. Posea la titularidad requerida
- b. Supere los correspondientes procesos selectivos
- c. Posea la titularidad requerida y supere los correspondientes procesos selectivos
- d. Posea la titularidad requerida o supere los correspondientes procesos selectivos

37. A tenor del artículo 109 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, en las ofertas de empleo público o instrumento similar se reservará un cupo de las vacantes para ser cubiertas por personas:

- a. Con discapacidad
- b. Con discapacidad del 45%
- c. Con discapacidad del 65%
- d. Con discapacidad, considerando como tales las que así se determinen en la legislación en materia de discapacidad

38. En las ofertas de empleo público o instrumento similar se podrán prever convocatorias independientes de procedimientos selectivos para el acceso de personas con determinadas discapacidades que, por su naturaleza, requieran de una convocatoria:

- a. Independiente
- b. Independiente con bases diferenciadas
- c. Independiente para hacer efectivos los principios de no discriminación e igualdad
- d. Independiente, con bases diferenciadas, para hacer efectivos los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas en el acceso al empleo público

39. La Administración, según el artículo 109 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, adoptará las medidas precisas para establecer:

- a. Adaptaciones y ajustes razonables de tiempo
- b. Accesibilidad en el proceso selectivo
- c. Adaptaciones y accesibilidad en el proceso selectivo
- d. Adaptaciones y ajustes razonables de tiempos, medios y accesibilidad en el proceso selectivo

40. Se crearán órganos de selección especializados y permanentes para la selección del personal en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería competente en materia de Función Pública:



- a. Por decreto del Consejo de Gobierno
- b. Por Real Decreto del Consejo de Gobierno
- c. Por Real Decreto Ley del Consejo de Gobierno
- d. Por Real Decreto Legislativo del Consejo de Gobierno

41. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de:

- a. Imparcialidad
- b. Profesionalidad
- c. Parcialidad
- d. Las respuestas a y b son correctas

42. En cuanto al funcionamiento de los órganos de selección, estarán compuestos por personal funcionario de carrera cuando vaya a seleccionarse personal de este tipo y deberá garantizarse que los órganos de selección respondan a los criterios de:

- a. Subjetividad
- b. Parcialidad
- c. Imparcialidad
- d. Objetividad e imparcialidad

43. Los procesos selectivos, según el artículo 111 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, tendrán carácter:

- a. Público
- b. Privado
- c. Abierto
- d. Cerrado

44. Los sistemas selectivos serán los de:

- a. Oposición y concurso-oposición
- b. Concurso-oposición y valoración de méritos
- c. Oposición, concurso-oposición o concurso de valoración de méritos
- d. Oposición y concurso de valoración de méritos

45. A tenor del artículo 112 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, para asegurar la objetividad y la racionalidad de los procedimientos selectivos, las convocatorias podrán prever que el acceso esté condicionado, en una fase posterior, a la realización de unos cursos de formación o especialización, o de un período de prácticas, en los que podrá admitirse:

- a. Mayor número de asistentes que plazas convocadas
- b. Un mínimo de asistentes
- c. Como máximo ocho asistentes
- d. Como máxima diez asistentes tal y como contempla dicho artículo 112

46. En cuanto a las convocatorias, no deberán contener:

- a. El órgano ante el que deben dirigirse las solicitudes, plazo y forma para su presentación, así como el régimen de subsanación y admisión
- b. El régimen aplicable al órgano de selección



- c. El sistema selectivo aplicable
- d. El número de plazas, subgrupo o grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga subgrupo, cuerpo y, en su caso, categoría laboral, sin ser necesario indicar el número de las vacantes que se reserven a personas con discapacidad

47. ¿Pueden los órganos de selección podrán proponer el acceso a la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo de un número superior de personas aprobadas al de plazas convocadas?

- a. Sí
- b. Sí, siempre
- c. No, nunca
- d. No, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria

48. En función del artículo 115 de la Ley 5/2023, de 7 de junio de la función pública de Andalucía, la selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal de la Administración General de la Junta de Andalucía se llevará a cabo mediante procedimientos ágiles en los que se garanticen los principios de:

- a. Igualdad, mérito y capacidad
- b. Igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad
- c. Igualdad, capacidad, y celeridad
- d. Igualdad, capacidad, y celeridad

49. A tenor de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, la condición de personal funcionario de carrera no se adquiere por el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Superación del proceso selectivo, incluidos, en su caso, los correspondientes períodos de prácticas o pruebas
- b. Acreditación de que reúne los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria del proceso selectivo, dentro del plazo de diez días establecido en dicha Ley
- c. Nombramiento por el órgano o autoridad competente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o boletín oficial correspondiente
- d. Toma de posesión dentro del plazo que se establezca

50. Tal y como contempla el artículo 117 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la función pública de Andalucía, no es causa de pérdida de la condición de personal funcionario de carrera:

- a. La renuncia a la condición de personal funcionario
- b. La jubilación total
- c. La sanción disciplinaria de separación del servicio que tenga carácter definitivo
- d. La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para cargo público que tenga carácter firme

PREGUNTA	RESPUESTA	ARTÍCULO
1.	C	1
2.	B	2



3.	A	3
4.	D	3
5.	B	3.2
6.	A	4
7.	A	4
8.	B	5
9.	D	5
10.	A	5
11.	B	6
12.	D	7
13.	A	8
14.	D	9
15.	C	10
16.	C	12
17.	B	12
18.	B	13
19.	A	14
20.	B	15
21.	D	15
22.	A	15
23.	A	15
24.	D	16
25.	A	16
26.	A	105
27.	D	105
28.	D	106
29.	D	106
30.	C	106
31.	B	106
32.	C	107
33.	B	107
34.	C	107
35.	A	108
36.	C	108
37.	D	109
38.	D	109
39.	D	109
40.	A	110
41.	D	110
42.	D	110
43.	C	111
44.	C	111
45.	A	112
46.	D	113
47.	D	114
48.	B	115
49.	B	116
50.	C	116

